



DECRETO N° **1875**

TEMUCO,

VISTOS:

03 DIC 2019

27.11.2019; presentada por ALVAREZ SOTOMAYOR EVELYN ANDREA.
sobre Rentas Municipales.

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha
señalado en su solicitud de eliminación de patente, porque no la utilizará.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se
encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente
Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ALVAREZ SOTOMAYOR EVELYN ANDREA

Rut : 17.982.840-5

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-5153

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : INGENIERO CIVIL

Código Actividad : 711.002

Dirección Comercial : CALLE MUNICIPAL 0996, TEMUCO

Rol Avalúo : 1592 - 25

Fecha de Solicitud : 27.11.2019

N° Solicitud : 378

Fecha Eliminación : 27.11.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación
respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos
de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1941314